Encarnación, 02 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 89/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE CARTELERÍA".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 225.902 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para **"Servicio de Cartelería",** solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 379 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para **"Servicio de Cartelería",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 77/2011 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 1 de diciembre de 2011, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, el día 24 de noviembre del corriente año, fijado para la Apertura de Sobres se han presentado dos oferentes y teniendo en cuenta las exigencias del Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...; razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 01 de diciembre del presente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las firmas siguientes: TECNOSIPLAN S.A., por la suma de Gs. 10.120.000 (diez millones ciento veinte mil guaraníes); NEON PUBLICIDAD S.R.L., por la suma de Gs. 8.800.000 (ocho millones ochocientos mil guaraníes); IMAGEN PUBLICIDAD del Señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I. Nº 2.408.082, por la suma de Gs. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de resumen de cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **LOTE**, evaluado como el mas bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 77/2011, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para "Los Servicios de Cartelería", solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma IMAGEN PUBLICIDAD del Señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I. Nº 2.408.082, por la suma de Gs. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), con impuestos incluidos acorde al Certificado de disponibilidad presupuestaria y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

R E S U E L V E:

1) ADJUDICAR la Contratación Directa para la Contratación Directa para "Servicio de Cartelería" solicitado por la Facultad de Ciencias Jurídicas – Filial Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa", a la firma **IMAGEN PUBLICIDAD** del Señor Jorge Orlando Cantero Ferreira, con C.I. Nº 2.408.082, por la suma de Gs. 4.000.000 (cuatro millones de guaraníes), con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 77/2011 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector